

Proceso: SUCESIÓN
Causante: MARIA LUCIA SALCEDO SALCEDO
Demandante:
500013110002-2014-00242-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de junio de 2021. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

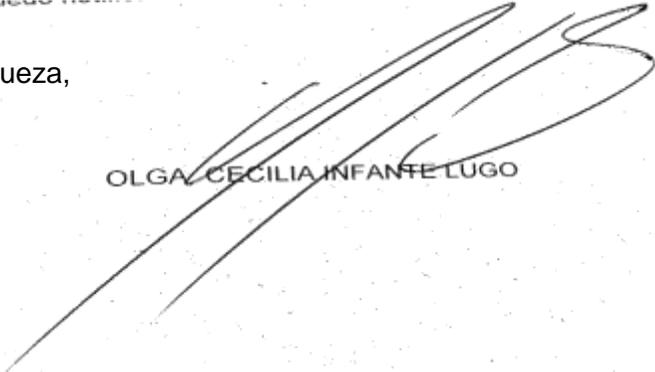
Villavicencio, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo a lo informado en memorial allegado el 21 de junio de 2021, se tiene a la señora JIRETH JURANY RODRIGUEZ OLAVE, con c.c No. 1.121.921.749 como representante legal de los menores JUAN JOSE y JUAN ANDRES VILLAFANY RODRIGUEZ, y a la señora TANIA ALEJANDRA CESPEDES MARTINEZ, con c.c No. 1.121.846.385 como representante legal de la niña MARIA JOSE VILLAFANY CESPEDES. Esto para efectos de la entrega de dineros ordenados en la sentencia que aprueba la partición.

Conforme a que la sucesión se encuentra terminada, ya no hay lugar a designar heredero para el pago de obligaciones fiscales, puesto que cada adjudicatario debe responder por las que afecten su cuota.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: SUCESIÓN
Causante: MARIA LUCIA SALCEDO SALCEDO
Demandante:
500013110002-2014-00242-00



Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ**

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2bf0d5fd33342ac9ee6f13189f6a4a0c57f15edc125130e45b0d5d4744c9275

Documento generado en 06/07/2021 05:18:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>